

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL <b>JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS</b>  <b>LISTADO DE ESTADO</b>						
11001 41 05 006 <b>2020 00190</b>	Ordinario	ADRIANA ESPERANZA PAGOTE ZULETA	TERRAEMPRESARIAL S.A.S.	Auto de Trámite TRAMITES POR SECRETARÍA	19/04/2023	
11001 41 05 006 <b>2023 00020</b>	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	LITIGIO INTEGRAL SAS	Auto resuelve retiro demanda	19/04/2023	
11001 41 05 006 <b>2023 00271</b>	Ordinario	PUBLIO ANTONIO CUY CARO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda  SEGUNDO: Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Circuito de Bogotá - Reparto, para lo de su cargo.	19/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

  
**IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ**  
 SECRETARIO